



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS  
DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE  
2022.

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE QUEZALTEPEQUE",  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11159  
MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 27 de marzo de 2023.

Versión Pública

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque" <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA .....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO # 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$26,043.25, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019-2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	12
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..	13
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	13
XVI.	ANEXO.....	13



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 – de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", C.I. # 11159, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto de 2022, según registro del Sistema de Liquidación, la Escuela de Educación Parvularia (EEP) reportaba un total de US\$26,043.25, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2019-2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", C.I. # 11159, según registros del Sistema de Liquidación, al 31 de agosto de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Presidenta Propietaria y Directora, a la Tesorera Propietaria y Madre de Familia, y a la Presidenta Suplente y Subdirectora, del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", liquidó cinco bonos pendientes del año 2019-2021, por un monto total de US\$26,043.25; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva; detalle en Cuadro # 1, del Hallazgo # 1.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta Propietaria y Directora, a la Tesorera Propietaria y Madre de Familia y a la Presidenta Suplente y Subdirectora del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b) El CDE no sesiona en forma ordinaria, al menos 1 vez al mes.
- c) No todos los ingresos percibidos son depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.
- d) No se emiten recibos de ingreso serie "A" para los fondos recibidos en concepto de Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.
- e) No tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes.

Ver Recomendaciones en Romano IX.



## 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDELL

Al 31 de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$26,043.25, correspondientes a los años 2019-2021; durante la ejecución de la Auditoría, el CDE liquidó los 5 bonos pendientes; sin embargo, de forma extemporánea.

Una de las causales comentadas por la Directora actual, fue porque la documentación se extravió en la Departamental.

Ver Hallazgo #1.

### Fondos transferidos al CE - año 2022

Adicional, dimos seguimiento al proceso de liquidación de las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación al 25 de marzo de 2023, el CE, no reporta bonos del año 2022, pendientes:

Según registros del sistema de Modalidades de Administración Escolar Local, las transferencias de fondos al CE, durante el año 2022, fueron por un monto de US\$7,482.44:

MINISTERIO DE EDUCACION						
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL						
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD						
CENTRO EDUCATIVO: 11159 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE QUEZALTEPEQUE "						
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO #PLANI #FF FECHA PAGO
56984	2297	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANIL TEMPORAL 2022	GOES	\$2,469.21	PAGADA	B05-02578-22 03206 1 30/6/2022
				\$2,469.21	PAGADA	2 29/7/2022
				\$2,544.02	PAGADA	3 12/9/2022
TOTALES: ASIGNADO				7,482.44		
				\$7,482.44	SALDO	- .00

## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO # 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$26,043.25, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019-2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó, que según información del Sistema de Liquidación al 31/8/2022, la EEP "De Quezaltepeque", del departamento de La Libertad, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, por un total de US\$26,043.44 del año 2019-2021, cuyo plazo establecido, fue al cierre de cada ejercicio financiero, de los periodos antes citados.

Durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos según registro del citado sistema, que al 01/12/2022, aparecen en estado liquidados; bonos que, según formularios de liquidación, fueron presentados por el CE a la DDE de La Libertad, hasta el 25/11/2022.

El detalle de los bonos liquidados de forma tardía, se presenta en Cuadro #1, a continuación:

Cuadro # 1 – Transferencias de fondos años 2019 – 2021. Liquidados extemporáneamente.

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	3,861.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2019	9,049.41
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (Reintegro US\$58.43)	3,744.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	7,888.84
TOTAL		26,043.25

Fuente: Según registros del Sistema de Liquidación al 01/12/2022

#### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o ilícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, prestamos o cualquier otra clase de fondos".





### Ley de la Carrera Docente

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Ausencia de estrategias de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo liquidado de forma tardía.

#### Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos.



### Comentarios de la Administración:

La Presidente Propietaria y Directora de la Escuela de Educación Parvularia, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:  
"el contador me informó que en la departamental habían extraviado documentación y hubo que recuperar para volver a presentar. Sólo estamos pendiente de declaraciones de renta 2019 y 2020 que me las tiene el contador y no me las ha entregado"

Adicional, la Directora de la Parvularia, en correo de fecha 6 de enero de 2023, comentó lo siguiente:

"Mil disculpas porque la orientación fue dar las razones del atraso en las liquidaciones al recibir el borrador de auditoría interna, pero mi salud ha sido complicada desde el cáncer al que sobreviví desde el 2015 y la pericarditis en la pandemia entre otros que he ido superando paso a paso con ayuda de Dios y ya andaba mal, necesitando descansar en vacaciones y lo olvide.

Asumí la dirección en agosto de 2019, sin que se me haya entregado documentación en orden, pase 4 meses dedicando tiempo a poner orden al cúmulo de papeles en desorden y ubicar en ampos lo encontrado por años, entregándole al contador que antes había trabajado con la directora saliente y que conocíamos y su trabajo había dejado buenas referencias. Lamentablemente estuve tan enferma que solo confié que sacaría las liquidaciones y no lo hizo, acusando a liquidadores de la departamental que habían perdido la documentación entregada y ya elaborada para quedar solvente lo cual desconozco que sea cierto. Gracias a Dios se logró solventar y dejo la dirección sin atrasos a mi compañera maestra que la asume, entregando todo en orden como debe ser. Agradezco por la disposición de ayudarme que cada persona que me atendió de la Dirección de Auditoría Interna fue tan amable, sus palabras de aliento y apoyo fueron de gran valor para mí. ¡Que Dios les bendiga!"

### Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento en el plazo para liquidar los fondos del Estado.

### Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

En lo sucesivo, establezcan acciones que les permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque":

Implementen acciones que le permitan cumplir con:

1. Lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Depositar todos los ingresos percibidos, en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.
3. Emitir recibos de ingreso serie "A" para los fondos recibidos en concepto de administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.
4. Elaborar oportunamente las conciliaciones bancarias correspondientes.

A la Presidente del Consejo Directivo Escolar y Directora de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", Profesora [REDACTED]

5. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, en un plazo de 5 días al recibo de la información; para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

6. Programar y facilitar durante el año 2023, capacitación al CDE de la EEP, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", C.I. #11159, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, concluimos:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2019-2021.
- 1- Respecto al uso de los fondos, las transferencias por un total de US\$26,043.25 de los años 2019 -2021, fueron liquidadas ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 2- Para el año 2022, según registros del sistema de liquidación al 25/3/2023, el CE no reporta fondos pendientes de liquidar.
2. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", C.I. #11159, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Escuela de Educación Parvularia "De Quezaltepeque", C.I. #11159, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de marzo de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted], Auditora.

XVI. ANEXO

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 13/01/2022 al 13/01/2024  
(Acuerdo 05-0163-22)

Nombre:	Cargo:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietario, Padre de Familia

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 09/05/2018 al 13/01/2022  
(Acuerdos 05-0149-19 y 05-00060-18)

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	8/8/2019-13/1/2022
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	9/5/2018-8/8/2019
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	9/5/2018-13/1/2022
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora	9/5/2018-13/1/2022
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora	9/5/2018-13/1/2022
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia	9/5/2018-13/1/2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública